

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21849 *Resolución de la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento de los locales situados en la calle de Pou Fondo, núm. 17 y 17A, de Manacor (PRO02 2012/4400).*

Hechos

1. El 1 de diciembre de 2008 se firmó el contrato de arrendamiento de los locales situados en la calle de Pou Fondo, núm. 17 y 17A, de Manacor, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Sr. Juan Antonio Riera Linàs, titular de los locales, por un plazo de cuatro años, des de el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2012.

La cláusula tercera de este contrato estipula literalmente que “*Transcurrido el plazo inicial, el contrato de arrendamiento, se podrá prorrogar tácitamente por el mismo periodo si no hay un pre aviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes del contrato con tres meses de antelación al vencimiento del contrato o de las prórrogas*”.

2. El 17 de octubre de 2012 tiene entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas, la solicitud de la tramitación de la prórroga del arrendamiento, firmada por el jefe de servicio de Contratación de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social de 8 de octubre de 2012, por un período de 4 años, des de el 1 de diciembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2016, con la documentación relativa a este expediente, que es la siguiente:

- Documento RF.
- El informe de la secretaria general de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, justificativa de la necesidad y conveniencia de prorrogar el contrato de arrendamiento.
- Informe sobre la adecuación de la renta de 1.660,81 € mensuales (21% IVA incluido, RDL 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, BOE 168 de 14 de julio de 2012), al precio fijado en el contrato de prórroga anterior incrementado con el IPC.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos y Financiación y autorización del vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de imputación del gasto a ejercicios futuros de 26 de septiembre de 2012.
- Propuesta del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, de 21 de agosto de 2012, de inicio del expediente de prórroga del arrendamiento.
- Propuesta de resolución de autorización y disposición del gasto, firmada por la secretaria general de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social el 22 de agosto de 2012. El gasto total previsto es de 79.718,88 €, IVA incluidos, a cargo de la partida presupuestaria 18101G/411A01/20200/00, motivo por el cual queda sujeto al trámite de fiscalización previa.
- Borrador de la resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de autorización y disposición del gasto.

1. El informe favorable del técnico de la Dirección General de Patrimonio de 19 de octubre de 2012.

2. El Informe favorable de Intervención General de 2 de noviembre de 2012.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril de 2001), que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87.i de la misma ley, que atribuye al consejero competente en materia de patrimonio la tramitación y la aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.

2. Artículos 131 a 138 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).



4. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se nombra los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
5. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de les consejerías de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombre la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).
7. El contrato principal de arrendamiento, celebrado el 1 de diciembre de 2008.

Por todo esto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento de los locales situados en la calle de Pou Fondo, núm. 17 y 17A, de Manacor, con el propietario de los locales, el Sr. Juan Antonio Riera Linàs, a contar des de el 1 de diciembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2016, por una renta mensual de 1.660,81 € (IVA incluido), que hacen un total de gasto de 79.718,88 €, a cargo de la partida presupuestaria 18101G/411A01/20200/00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, donde se ubica el Servicio de Valoración y Orientación y el equipo de Medio Abierto de la Dirección General de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.
2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sin perjuicio que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero.
3. *Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

Palma, 6 de noviembre de 2012

La directora general de Patrimonio, Contratos y Obres Públicas,
Ana María García Serrano

